

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23853** BARCELONA

Edicto

Rafael Huerta García, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 7 de Barcelona,

Hago saber que:

En el Concurso Abreviado 257/2013 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de ROVIC ARTESA, S.L., con NIF B65461790, con domicilio en calle de París 79, 08029 - Barcelona.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, y ha aprobado la rendición de cuentas de la Administración Concursal Vanessa Casas du Bar.

Barcelona, 7 de mayo de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Rafael Huerta García.

ID: A190031183-1